que el dicho melchior lopez ganes haga el
juramento conforme a dro el qual lo hizo
y prometio exercer el dho officio de rezidor
bien y fielmente y se le mando dar la pos
sesion y se le dio dandole asiento en el lugar
ultimo de los rezidores de esta dha villa
y mandaron se le guarde las honras prehemi-
nencias y libertades que a los demas rezi
dores de esta villa y se le acuda y haga de
cudir con los dhos salarios y otras cosas que
le ubiere gozar en razon de el dho officio y man
daron se ponga en este libro de acuerdos
un tanto de el real titulo del dho su officio
y el presente escrivano le de testimonio
a las paldas de el dho real titulo de la pre
sentacion y juramento y assi lo mandaron
sobrevino a este ayuntamiento fernan
perez de quiros rezidor el qual aviendo bis
to la dha presentacion le dio por recivido segun
que los demas justa y concejo y prosiguio
en lo demas

Platicose que porque se cumple el año de ser
vicio de los millones y puestos en la otava
del vino linaje y aceite y carne y para en
tanto que se reciben las posturas que
se hizieren y se afiancaren y rematarenles ne
cesario nonbrar fiel que la administre
para lo qual nonbraron a juan agudo perso
na abonada de confiança y satisfacion
y le mandaron lo acete y jure y se pregone
para que conste para que pasado
el ultimo dia de este mes de setiembre
administre la dha renta y se acuda a el
con la dha otava y mande dar la fisa
y tenga libro de cuenta y razon y assi lo man
daron

Platicose que porque esta villa tiene facultad
real para hazer carnicerias carne plaza y ca
mara de cavildo y se haga de ello que resul
tare de las cavezas y asaduras y se ayudo
haziendo las carnicerias y pretiles de la plaza